

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019-00114**

Considerando el escrito que precede, se dispone:

Por secretaría realícese a costa de la parte ejecutante, el desglose del despacho comisorio 0003-2020 de fecha 16 de enero de 2020.

En consecuencia, a fin de dar celeridad al trámite, una vez le sea entregado el desglose, la apoderada allegue prueba del diligenciamiento del despacho comisorio a más tardar en el término previsto por el artículo 317-1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>76</u> Hoy <u>14-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
